

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018 Nº. 043

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020180006700	<i>EDUARDO TORRALVO NEGRETE</i>	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LAS PARTES DEMANDADAS</i>	<i>NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	<i>LEONOR GUERRA VERGARA</i>	<i>MUNICIPIO DE SINCELEJO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</i>

*EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 16, 17 Y 21 DE AGOSTO DE 2018. DIAS INHABILES: 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2018.*



**GUTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario